



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**152****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Margarita Patiño Torres, contra la empresa “Manchegos Hosteleros Karabanchel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto*

Secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2012.

## Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Manchegos Hosteleros Karabanchel, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.292,81 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el secretario judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manchegos Hosteleros Karabanchel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.074/12)

